EXENTO Nº: 4236 /



QUILLOTA, 08 de Junio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>5.419</u> / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 31 de Marzo del 2023;
- 2- La Orden de Trabajo Nº 1165 de Fecha 20.04.2023 del JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS **PINTORES:**
- 3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1087 de Fecha 17.05.2023;
- 4.- Certificado de Título:
- 5. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: **NOMBRE POLA ESTEFANI ROJAS ALVARADO RUT** 19.614.760-8 NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES **ASISTENTE DE PÁRVULOS CARGO JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES ASUMIR EN** 31/03/2023 HASTA 31/07/2023 A CONTAR DESDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **EMPLEADOR**

FONDO JUNJI

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

IDAD A SECRETARIO MIL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA